

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	081
Proceso	Sucesión y liquidación sociedad conyugal
Causantes	Celina Taborda de Posada
Interesados	Gilberto Posada Caro y Otros
Radicado	05861 40 89 001 2022-00109 00
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE

En memorial que precede, el abogado Daniel Pedraza López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.265.023 y tarjeta profesional No. 258.769 del Consejo Superior de la Judicatura, aporta al Despacho constancia de envío de citación para notificación personal con destino al heredero Carlos Arturo Posada Taborda. Afirma que una vez obtenga la certificación de entrega será puesta en conocimiento del juzgado.

Se incorpora al expediente la anterior citación y previo a determinar si se ajusta a los presupuestos establecidos en los artículos 291 y 192 del C.G.P., hasta tanto el abogado Pedraza López aporte la respectiva certificación de entrega en la dirección del destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 031 del 23/ 03/ 2023

Venecia (Ant.)

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario